



DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Especialista en contenido:	DR. JUAN VILERA DEL CORRAL DR. AMADO CARRILLO DRA.ADRIANA MOLINA	AUTORIZADO POR: VICE-RECTORADO ACADÉMICO (FIRMA Y SELLO)
Fecha de elaboración:	JULIO, 2001	
Elaborado por:	DR. JUAN VILERA DEL CORRAL DR. AMADO CARRILLO DRA.ADRIANA MOLINA	

FUNDAMENTACION

Al impartir esta asignatura en las aulas de la Escuela de Derecho de la Universidad Fermín Toro, nos proponemos ofrecer un importante material de estudio adaptado, no solo a los planes de estudio de las demás universidades venezolanas, sino, también a las realidades de la comunidad internacional de estados, con la firme disposición de coadyuvar a la formación de profesionales del Derecho que sean capaces de aplicar el Derecho Internacional Privado como ciencia que debe servir de instrumento para la cristalización de los Derechos de los individuos ubicados en una situación jurídica abstracta que presenta un elemento de internacionalidad.

Internacionalidad que al decir de J.C. Fernández Rozas, puede estar dada por elementos personales o subjetivos referidos a las partes de una situación jurídica (nacionalidad, residencia o domicilio en el extranjero) como por los elementos objetivos de dicha relación (situación del bien fuera del país, celebración de un contrato en el extranjero).

Siendo el concepto de Derecho Internacional Privado uno de los más controvertidos de la ciencia jurídica, como lo afirmaba J. Kropholler, se trata entonces de analizarlo en toda su dimensión: nombre, objeto, contenido y función.

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Facilitar al estudiante la comprensión de un Derecho Internacional Privado riguroso y sistemático que resulte absolutamente práctico para su desempeño posterior como profesional del Derecho.

UNIDAD I		OBJETIVO TERMINAL	
DESARROLLO Y ANTECEDENTES HISTORICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		ANALIZAR LA INFORMACIÓN QUE GIRA ALREDEDOR DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DESDE SUS FUENTES. ORÍGENES HASTA LLEGAR A LOS APORTES DOCTRINARIOS MÁS DESTACADOS.	
DURACION			
6 SEMANAS			
EVALUACION			
15 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
- Examinar el concepto de Derecho Internacional Privado, su naturaleza, objeto y fundamento. - Describir el origen del Derecho Internacional Privado. - Examinar el proceso de desarrollo de la corriente codificadora del derecho internacional privado en el ámbito americano, desde el Código de Bustamante hasta la adaptación de las conferencias interamericanas. - Establecer el valor de las fuentes, sean éstas universales o internas en la formación de esta disciplina jurídica. - Evaluar jurídicamente la teoría de los estatutos. - Estudiar las Escuelas Alemanas e Italianas de Federico C. Von Savigny y Pascual E. Mancini - Estudiar la Escuela Angloamericana con especial referencia A. J. Story y las Teorías de Dicey y Beale.	TEMA 1. EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Concepto. Naturaleza. Contenido. Objeto y fundamento. Diferencia con el Derecho Internacional Público. Denominaciones TEMA 2. FUENTES FORMALES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPECIAL. Los tratados internacionales. Las legislaciones nacionales. La jurisprudencia internacional. TEMA 3. EL PROCESO DE CODIFICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN AMÉRICA. El Código de Bustamante. Las Convenciones Interamericanas de Derecho Internacional Privado. TEMA 4. EL SISTEMA VENEZOLANO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. Fuentes Internacionales. La Ley de Derecho Internacional Privado. El orden de prelación de las fuentes del Derecho Internacional Privado en Venezuela. TEMA 5. RESUMEN HISTORICO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. Los glosadores. Las Escuelas Estatutarias en Italia, Francia y Holanda. El sistema angloamericano. Josep Story y su obra. El Restatement Second Norteamericano. TEMA 6. LAS DOCTRINAS: De la comunidad jurídica universal de Federico Carlos Von Savigny y de la personalidad del Derecho de Pascual Stanisla	- Exposición del docente. - Asignación de investigación por grupos de alumnos. - Exposición con defensa por los alumnos.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACION:			
- Exposiciones orales o escritas. - Asistencia regular del alumno a clases. - Comentario de textos, con realización de resúmenes orales y escritos.			

UNIDAD II		OBJETIVO TERMINAL	
LA NORMA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. PROBLEMÁTICA VINCULADA AL REENVÍO. EL FRAUDE A LA LEY Y ORDEN PUBLICO INTERNACIONAL. LA INSTITUCION DEL REENVÍO. EL RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES JURIDICAS.		INTERPRETAR LAS NORMAS DE DERECHO EXTRANJERO APLICABLES A LA SITUACIÓN PRIVADA. SU FLEXIBILIDAD INTERPRETATIVA. PUNTO DE CONEXIÓN. SU ALTERACIÓN FRAUDULENTA. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EXTRANJERO.	
DURACION			
6 SEMANAS			
EVALUACION			
25 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
- Identificar y clasificar las normas de derecho internacional privado y la función que cumplen . - Analizar los factores de conexión desde los diversos puntos de vista existentes en la doctrina. - Describir comparativamente las normas de aplicación inmediata o necesaria y las normas sustantivas o materiales. - Distinguir la problemática que se presenta en los ordenamientos internos con la aplicación del derecho extranjero. - Señalar las soluciones previstas para los problemas relacionados con la aplicación del derecho extranjero. - Describir el significado el orden público internacional, sus requisitos, caracteres, efectos. - Reconocer las propuestas legislativas que incluyen cláusulas de reserva. - Explicar el concepto de la institución desconocida y como funciona en el ordenamiento jurídico venezolano. - Precisar el concepto del reenvío. - Describir la problemática vinculada al reenvío. - Explicar las soluciones contenidas en el derecho venezolano respecto a las situaciones jurídicas validamente creadas. - Explicar los supuestos vinculados a la cuestión incidental, previa o preliminar en el derecho internacional privado.	TEMA 7. TEORÍA DE LA NORMA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. Los Factores de conexión: las normas materiales y las normas de aplicación inmediata o necesaria. TEMA 8. LA APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO. Aplicación de oficio. Interpretación de recursos. TEMA 9. LAS EXCEPCIONES A LA NORMAL APLICACION DEL DERECHO EXTRANJERO: El fraude a la Ley. El orden público internacional: Características, efectos, su regulación en el ordenamiento jurídico venezolano. La Institución Desconocida. Definición. Solución del Derecho Venezolano. TEMA 10. EL REENVÍO. Concepto. Clases. Teorías. Justificación. El reenvío en Venezuela. TEMA 11. EL RECONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES JURIDICAS VALIDAMENTE CREADAS. La cuestión incidental, previa o preliminar. La adaptación. Las soluciones del ordenamiento jurídico venezolano.	- Exposición del docente - Lectura dirigida en el aula de clases. - Asignación de investigación por grupos de alumnos. - Exposición de los alumnos sujeta a defensa.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACION:			
- Exposiciones orales o escritas. - Asistencia regular del alumno a clases. - Comentario de textos, con realización de resúmenes orales y escritos.			

UNIDAD III		OBJETIVO TERMINAL
EL ESTATUTO PERSONAL. LOS PRINCIPIOS DE LA NACIONALIDAD Y EL DOMICILIO COMO FACTOR DE CONEXION. LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. LA FAMILIA. REGIMEN DE LOS BIENES.		ANALIZAR LOS ASPECTOS VINCULADOS AL ESTATUTO PERSONAL Y LOS PROBLEMAS VINCULADOS A SU ENTORNO, LOS DISTINTOS SISTEMAS QUE FIGURAN EN LA LEY PERSONAL, LA PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, LAS RELACIONES DE FAMILIA Y LO RELATIVO A LOS BIENES Y SU RÉGIMEN JURÍDICO.
DURACION		
6 SEMANAS		
EVALUACION		
15 %		
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION
▪ Analizar los problemas que presenta la regulación del estatuto personal en los ordenamientos jurídicos estatales y su incidencia en el derecho internacional privado. ▪ Explicar las ventajas de la incorporación del factor de conexión domicilio en el sistema venezolano de derecho internacional privado. ▪ Señalar expresamente la problemática relativa al estado y capacidad de las personas físicas en el derecho internacional privado. ▪ Analizar las situaciones que producen conflictos móviles. ▪ Explicar las soluciones del sistema venezolano de derecho internacional privado respecto a las personas jurídicas. ▪ Explicar las principales soluciones contenidas en el ordenamiento jurídico venezolano en torno a las relaciones de familia. ▪ Señalar los problemas que se presentan en la determinación de la ley aplicable a ciertas categorías de bienes.	TEMA 12. EL ESTATUTO PERSONAL. Principios de la nacionalidad y el domicilio. El domicilio como factor de conexión. Aplicaciones particulares. Estado y capacidad de las personas físicas. La Lex Infavore Negotii. Los conflictos móviles. Las personas jurídicas, especial referencia a las sociedades mercantiles. TEMA 13: EL MATRIMONIO Y SUS EFECTOS.. Requisitos intrínsecos del matrimonio. Ley aplicable . regulación prevista en la Ley de Derecho Internacional Privado Venezolano. TEMA 14: EL DIVORCIO Y LA SEPARACIÓN DE CUERPOS. Ley aplicable. Eficacia internacional de las sentencias de divorcio. El cambio de domicilio. Regulación prevista en el ordenamiento jurídico venezolano. TEMA 15: ESTATUTO REAL. Los bienes individualmente considerados. Los bienes en el derecho comparado.	▪ Exposición del docente ▪ Lectura dirigida en el aula de clases ▪ Asignación de investigación por grupos (en libros, filmes, documentos, Internet, etc.) ▪ Exposición con defensa de alumnos.
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:		
• Exposiciones orales o escritas. • Asistencia regular del alumno a clases. • Comentario de textos, con realización de resúmenes orales y escritos.		

UNIDAD IV		OBJETIVO TERMINAL	
LA FORMA DE LOS ACTOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. LAS OBLIGACIONES CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES. EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.		- ANALIZAR LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO LEX LOCUS REGIT ACTUM EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. - ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA QUE GIRA EN TORNO A LAS OBLIGACIONES CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES. RESALTANDO EL PRINCIPIO DE LA MAYOR PROXIMIDAD EN EL SISTEMA VENEZOLANO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.	
DURACION			
6 SEMANAS			
EVALUACION			
20 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
▪ Explicar la evolución histórica y la problemática vinculada al principio Lex Locus Regit Actum. ▪ Explicar la solución prevista la la Ley Venezolana de Derecho Internacional Privado en relación a la forma de los actos. ▪ Identificar la problemática relativa a los distintos aspectos del contrato. ▪ Explicar los alcances del principio de la autonomía de la voluntad de las partes en materia de contratos internacionales. ▪ Explicar las soluciones contenidas en el sistema venezolano de derecho internacional del privado, respecto a las obligaciones extracontractuales.	TEMA 16: LA FORMA DE LOS ACTOS. El principio Lex Locus Regit Actum. Su carácter imperativo o facultativo. La Ley de Derecho Internacional Privado Venezolana. TEMA 17: LAS OBLIGACIONES CONVENCIONALES. El contrato internacional. Derecho aplicable al contrato internacional. Características de la contratación internacional. El principio de la autonomía de la voluntad de las partes. Formulación del principio del vinculo más estrecho. La Lex Mercatoria. Breve referencia a los principios UNIDROIT. TEMA 18: OBLIGACIONES NO CONVENCIONALES. Hecho ilícito. Gestión de negocios. Pago de lo indebido. Enriquecimiento sin causa.	▪ Exposición del docente ▪ Lectura dirigida. ▪ Intervención de los alumnos en la clase. ▪ Investigación bibliográfica y documental.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:			
• Exposiciones orales o escritas. • Asistencia regular del alumno a clases. • Comentario de textos, con realización de resúmenes orales y escritos.			

UNIDAD V		OBJETIVO TERMINAL	
EL REGIMEN DE LAS SUCESIONES EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. EL DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL. LA EFICACIA DE LAS SENTENCIAS Y LAUDOS ARBITRALES EXTRANJEROS.		- DETERMINAR LOS SISTEMAS DE LEYES APLICABLES A LAS SUCESIONES. - ANALIZAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL, DENTRO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.	
DURACION			
10 SEMANAS			
EVALUACION			
25 %			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE INSTRUCCION	
▪ Identificar los principios que orientan al derecho procesal internacional. ▪ Clarificar el significado de los conceptos, jurisdicción y competencia. ▪ Identificar las soluciones contenidas en el derecho internacional privado respecto a la asistencia judicial internacional. ▪ Explicar las soluciones previstas en el ordenamiento jurídico venezolano para el reconocimiento y eficacia de las sentencias, laudos o actos extranjeros. • Analizar las condiciones de fondo y forma para la procedencia del exequatur en Venezuela.	TEMA 19. EL REGIMEN DE LAS SUCESIONES. La sucesión intestada y la testamentaria. TEMA 20. EL DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL. Jurisdicción y competencia. Sumisión procesal. Cooperación judicial internacional. Litispendencia internacional. Recurso de casación. TEMA 21. LA APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO. Reconocimiento y ejecución de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros. Efectos que producen las sentencias extranjeras. Sistema venezolano para la ejecución de las sentencias extranjeras. El procedimiento del exequatur. Procedencia del exequatur en Venezuela.	▪ Exposición del docente. ▪ Asignación de lectura. ▪ Investigación bibliográfica. ▪ Análisis de discusión de jurisprudencia.	
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:			
• Exposiciones orales o escritas. • Asistencia regular del alumno a clases. • Comentario de textos, con realización de resúmenes orales y escritos.			

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Navarro Mariano. **Lecciones de Derecho Internacional Privado**. Volúmen I. Tomo I. 2da Edición. Artes Gráficas Clavileño, S.A. Madrid. España. 1966.

Barrios Haydée. **La Adopción en el Derecho Interno y en el Derecho Internacional Privado Venezolano**. U.C.V. Caracas. 1998.

Bonnemaison José Luis, Johan Winkel. **Derecho Internacional Privado**. Editorial Vadell Hermanos. Valencia. Carabobo. Venezuela. 1.997.

Derecho Internacional Privado. Tomos I, II y III. Homenaje al Dr. Gonzalo Parra Aranguren. Ediciones del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela. Caracas 2001.

Febres Pobeda Carlos. **Apuntes de Derecho Internacional Privado**. U.L.A. Mérida. 1.992.

Fernández Rozas José C. y Sánchez Lorenzo Sixto. **Derecho Internacional Privado**. Civitas Madrid. España. 1999.

Guerra Iñiguez Daniel. **Derecho Internacional Privado**. Tomos I y II. Caracas. 1.998

Goldschmidt Werner. **Sistema y Filosofía del Derecho Internacional Privado**. Tomo I, II y III. Ediciones Jurídicas Europa América. Buenos Aires. Argentina. 1954.

Suma del Derecho Internacional Privado. Buenos Aires. Argentina. 1.961

Ley de Derecho Internacional Privado Venezuela. Gaceta Oficial N° 36511 del 6-08-1-998.

Código de Derecho Internacional Privado. Código de Bustamante. (Convención sobre Derecho Internacional Privado. La Habana, 09-04-1932).

Maekel Tatiana. **Material de Clases para Derecho Internacional Privado**. Tomos I y II. U.C.V. Caracas. 1.975.

Código de Procedimiento Civil de Venezuela.

Miaja de la Muela Adolfo. **Derecho Internacional Privado**. Tomos I y II. Madrid. España. 1972.

Código Civil de la República Bolivariana de Venezuela.

Parra Aranguren Gonzalo. **Curso General de Derecho Internacional Privado**. U.C.V. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Caracas. 1998.

Rouvier Juan María. **Derecho Internacional Privado**. Parte general y parte especial. Maracaibo. 1998.

